



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Huasahuasi, 26 de enero de 2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2026-CM/MDH

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2026-CM/MDH de fecha 23 de enero de 2026; el Informe N°007-2026-MDH/RR-HH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 011-2026-ALE-MDH del Asesor Legal Externo, sobre aprobación de las Bases del Proceso de Contratación del Personal N°001-2026-MDH,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° numeral 32° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar las bases de la prueba para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N°29849;

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo 065-2011-PCM, establece que: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público". La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, Artículo 5° de la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Control de gasto público: 5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de los dispuesto en la presente Ley, en el marco del Principio de Legalidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, mediante la Resolución de Alcaldía N°009-2026-ALC/MDH, designa a la Comisión para el Proceso de Contratación para la Selección del Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S) - D.L.1057 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi;

Que, mediante Informe N°007-2026-MDH/RR-HH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación de "Bases del Proceso de Contratación de Personal N°001-2026-MDH de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi - Tarma" para el año 2026; para las plazas vacantes bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) - Decreto Legislativo N°1057– (determinado): Asistente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: [fredycapcha6@gmail.com](mailto:fredycapcha6@gmail.com) - [munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

y Rural, Operador de Maquinaria Pesada Motoniveladora, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, Guardian de la Garita de Control, Jefe de la unidad de Recursos Humanos y Responsable de Registro y Recaudación;

Que, mediante Informe Legal N°011-2026-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, opina que las Bases del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) - Decreto Legislativo N°1057 (determinado) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, reúne los requisitos necesarios para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° numeral 25) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes;

**SE ACUERDA:**



**ARTICULO 1°: APROBAR**, las **BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION DEL PERSONAL N°001-2026-MDH** a través de las “Bases del Proceso de Contratación para la Selección del Personal en la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S)- Decreto Legislativo N°1057 (Determinado) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi- Tarma” para el año 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO 2°: ENCARGAR**, al Comité Comisión de Evaluación para la selección de personal para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativa de Servicios (C.A.S)- Decreto Legislativo N°1057 y bajo el Decreto Legislativo N°728 (Determinado) para el año 2026 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, realizar la evaluación de acuerdo a sus facultades y respetando los procedimientos y requisitos establecidos en las bases, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a la Comisión de Evaluación para la selección de personal, la aplicación y cumplimiento de las “Bases del Proceso de Contratación para la Selección del Personal en la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S)- Decreto Legislativo N°1057 (Determinado) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi- Tarma” para el presente año 2026.

**ARTICULO 4°: ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**



Lic. Adán Freddy Germán Capcha Rojas  
ALCALDE